

Capítulo XII: Bebidas Hídricas, Agua y Agua Gasificadas, artículo 1074, 1075, 1076, 1077 y 1078 del Código Alimentario Argentino (CAA)

DENOMINACIÓN: HELADO DE CREMA SABOR AMERICANA AROMATIZADO CON ESENCIA ARTIFICIAL

COMPOSICIÓN

La sumatoria de ingredientes y aditivos debe ser exactamente el 100% y deben declararse en orden decreciente de proporciones.

INGREDIENTES

Agua

Leche en polvo

Crema de leche

Azúcar

Aromatizante artificial a americana ARO

Lecitina de soja. EMU INS 322

Aditivos opcionales (de acuerdo a los admitidos en el artículo 1075 del CAA)

Recordar que los ingredientes compuestos deben declararse en el cuadro de composición de producto con su denominación específica seguida de los ingredientes que lo componen entre paréntesis.

CARACTERÍSTICAS

PARÁMETROS:

Declarar los sólidos no grasos de leche y la materia grasa de leche, legislados en el artículo 1077 y los microbiológicos del 1078.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Adjuntar: calculadora de sellos.

En caso de consignar en rótulo: certificación de calidad, marca registrada, autorización de logos, imágenes patentadas, etc.

Documentación según condición: adjuntar análisis, certificaciones.

PROCESO DE ELABORACIÓN

Deben declararse las etapas fundamentales, indicando los puntos críticos de control.

RECEPCIÓN - MEZCLADO DE INGREDIENTES - PASTEURIZADO - HOMOGENEIZADO - ENFRIADO Y MADURACIÓN (no más de 24 hs) - BATIDO - CONGELADO - ENVASADO.

INFORMACIÓN NUTRICIONAL

PORCIÓN 60 g (1 BOCHA)

Verificar que el valor de GRASAS TOTALES, se corresponda con lo declarado en el CUADRO DE COMPOSICIÓN. Tener en cuenta el Artículo 155 tris del CAA

RÓTULO

Debe completarse con la información obligatoria legislada en la Res. 26/03 del CAA. Debe guardar coincidencia con lo declarado a lo largo del formulario y dicha información puede verificarse en ESQUEMA DE RÓTULO:

- **Marca**
- **Denominación**
- **Lista de ingredientes:** debe declararse primero los ingredientes y al final los aditivos precedidos de su función, ambos en orden decreciente de proporciones. Si los ingredientes compuestos constituyen menos del 25% del alimento solo deben declararse entre paréntesis los aditivos alimentarios que desempeñan una función tecnológica en el producto acabado. Si representa el 25% o más, debe declararse entre paréntesis todos los ingredientes y aditivos componentes.
- **Leyenda de alérgenos:** debe declararse en letras MAYÚSCULA, NEGRITA y a continuación o por debajo de la lista de ingredientes según art. 235 séptimo del CAA. Tener en cuenta los alérgenos de los ingredientes compuestos. En este caso es: **CONTIENE LECHE Y DERIVADOS DE SOJA.**
- **Contenido neto.**
- **Identificación del origen** en correspondencia con la opción seleccionada en ESQUEMA DE RÓTULO.
- **Nombre y dirección de la razón social titular** en correspondencia con la información que arroja ESQUEMA DE RÓTULO.
- **Identificación del lote.**
- **Fecha de duración** en correspondencia con la opción seleccionada en ESQUEMA DE RÓTULO.
- **Tabla de información nutricional** (Res. 46/03 y 47/03 del CAA)
- **Octógonos en la cara principal** según lo indicado en la CALCULADORA DE SELLOS.
- **Leyenda de conservación** del producto cerrado.
- **RNE y RNPA.**
- La leyenda **UNA VEZ DESCONGELADO NO VOLVER A CONGELAR** (Art 162 del CAA).